



Avda. Diego Martínez Barrio, 4
Edificio VIAPOL CENTER 6º-2
41013 SEVILLA
T + 34 955 408 134

HECHO RELEVANTE:

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DELICIAS SBE ENERGY RENOVABLES FCRE

DELICIAS CAPITAL SGEIC S.A. en su condición de Liquidador del fondo DELICIAS SBE ENERGY RENOVABLES FCRE, inscrito con el número 80, ISIN ES0125892002 Y CIF V-72.626.922, en adelante “el Fondo” y como continuación del hecho relevante publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el día 22 de noviembre de 2023 relativo al acuerdo de disolución y liquidación simultánea del Fondo, por la presente hace constar que el Balance de Liquidación del Fondo ha sido debidamente auditado.

Se adjuntan a la presente como anexo, los Estados Financieros Intermedios auditados y referidos a fecha 31 de octubre de 2023 correspondientes al periodo 1 de enero a 31 de octubre de los corrientes, los cuales se han hecho llegar a los partícipes del Fondo.

Igualmente informamos del inicio del periodo de oposición y reclamación a quien considere ostente derechos al respecto durante el plazo de 30 días reglamentariamente establecido.

En Sevilla, a 27 de noviembre de 2023.

Atentamente,

Alberto Arranz Alés
Presidente y Consejero Delegado

DELICIAS SBE ENERGY RENOVABLES, FONDO DE CAPITAL DE RIESGO EUROPEO

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES AL
31 DE OCTUBRE DE 2023 JUNTO CON EL INFORME DE
GESTIÓN



DELICIAS SBE ENERGY RENOVABLES, FONDO DE CAPITAL DE RIESGO EUROPEO

Estados Financieros Intermedios correspondientes al 31 de octubre de 2023 junto con el Informe de Gestión

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE OCTUBRE DE 2023:

- Balances Intermedios al 31 de octubre de 2023, junto con los correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Intermedia al 31 de octubre de 2023, junto con la correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Intermedio al 31 de octubre de 2023, junto con el correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.
- Estado de Flujos de Efectivo Intermedio al 31 de octubre de 2023, junto con el correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.
- Notas a los Estados Financieros Intermedios al 31 de octubre de 2023

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023



**DELICIAS SBE ENERGY RENOVABLES, FONDO DE CAPITAL DE RIESGO
EUROPEO**

Informe de Auditoría de Estados Financieros Intermedios emitido por
un auditor independiente

Informe de Auditoría de Estados Financieros Intermedios emitido por un auditor independiente

A Delicias Capital, S.G.E.I.C. sociedad Gestora de Delicias SBE Energy Renovables, Fondo de Capital Riesgo Europeo (en liquidación), por encargo de la Dirección de la Sociedad Gestora:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios de **Delicias SBE Energy Renovables, Fondo de Capital Riesgo Europeo** (en liquidación) (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de octubre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros intermedios correspondientes al período de diez meses comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2023.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de octubre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y 31 de octubre de 2023, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 a) de las notas a los estados financieros intermedios) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2 e) de las notas de los estados financieros intermedios adjuntas, en la que se indica que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo de fecha 6 de noviembre de 2023, ha acordado la disolución y apertura de periodo de liquidación del Fondo. En este contexto, el Consejo de Administración de Delicias Capital, S.G.E.I.C. (en adelante la sociedad Gestora del Fondo) ha considerado que no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento en los términos establecidos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por lo que se han formulado los presentes estados financieros intermedios aplicando la Resolución del ICAC de 18 de octubre de 2013, por la que se aprueba el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con el objetivo de reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros intermedios. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Como se indica en la nota 2 c) de las notas a los estados financieros intermedios adjuntas, los estados financieros intermedios a 31 de octubre de 2023 incluyen información comparativa del ejercicio 2022, que no ha sido auditada.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad Gestora del Fondo de la Sociedad y no forma parte integrante de los estados financieros intermedios.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los estados financieros intermedios, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de los citados estados financieros intermedios, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de los estados financieros intermedios al 31 de octubre de 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidades de los administradores de la sociedad Gestora del Fondo en relación con los Estados Financieros Intermedios

Los administradores de la sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular los Estados Financieros Intermedios adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios, los administradores de la sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, en este sentido, los administradores consideran que, dada la decisión de liquidar el Fondo, no resulta adecuado la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, incluyendo revelación explícita en los estados financieros intermedios, junto con las hipótesis alternativas sobre las que han sido elaboradas, así como las razones por las que el Fondo no puede ser considerado como una empresa en funcionamiento.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros intermedios.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la sociedad Gestora del Fondo.
- En la preparación de los estados financieros intermedios, los administradores han determinado que, dada la decisión de liquidar el Fondo, no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento y, por lo tanto, han decidido aplicar los criterios específicos establecidos en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, incluyendo revelación explícita en los estados financieros intermedios junto con las hipótesis alternativas sobre los que han sido elaborados, así como las razones por las que el Fondo no puede ser considerado como una empresa en funcionamiento. En este sentido, concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la sociedad Gestora del Fondo, de este marco de información financiera y si la información revelada en los estados financieros intermedios es adecuada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros intermedios, incluida la información revelada, y si los estados financieros intermedios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la sociedad Gestora del Fondo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la sociedad Gestora del Fondo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros intermedios del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P.



José María Silva Alcaide
Socio - Auditor de Cuentas
Nº ROAC 16048



BDO AUDITORES, S.L.P.

2023 Núm. 11/23/01521
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

27 de noviembre de 2023

Nº ROAC S1273

Domicilio social en Barcelona, C/ San Elías, escalera B, 8^a planta, 08006

DELICIAS SBE ENERGY RENOVABLES, FONDO DE CAPITAL RIESGO
EUROPEO
SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

A set of three handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the management or audit team, positioned at the bottom right of the document.

DELICIAS SBE ENERGY RENOVABLES, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO (EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE INTERMEDIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresados en euros)

	Notas a los estados financieros	31.10.2023	31.12.2022*
A) ACTIVO CORRIENTE		1.000,00	1.000,00
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	1.000,00	1.000,00
II. Periodificaciones		-	-
III. Inversiones financieras a corto plazo		-	-
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Préstamos y créditos a empresas		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Deudores		-	-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Activos por impuesto diferido		-	-
II. Inversiones financieras a largo plazo		-	-
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-	-
1.2 De otras entidades		-	-
2. Préstamos y créditos a empresas		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
1.1 De entidades objeto de capital riesgo		-	-
1.2 De otras entidades		-	-
2. Préstamos y créditos a empresas		-	-
3. Valores representativos de deuda		-	-
4. Derivados		-	-
5. Otros activos financieros		-	-
IV. Inmovilizado material		-	-
V. Inmovilizado intangible		-	-
VI. Otros activos no corrientes		-	-
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.000,00	1.000,00

*No auditado

BALANCE INTERMEDIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a los estados financieros	31.10.2023	31.12.2022*
A) PASIVO CORRIENTE		1.000,00	1.000,00
I. Periodificaciones		-	-
II. Acreedores y cuentas a pagar		-	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
IV. Deudas a corto plazo		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Otros pasivos corrientes		-	-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Periodificaciones		-	-
II. Pasivos por impuesto diferido		-	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
IV. Deudas a largo plazo		-	-
V. Provisiones a largo plazo		-	-
VI. Otros pasivos no corrientes		-	-
TOTAL PASIVO (A+B)		-	-
C) PATRIMONIO NETO		-	-
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		1.000,00	1.000,00
I) Capital		-	-
Escriturado		-	-
Menos: capital no exigido		-	-
II) Partícipes	6	1.000,00	1.000,00
III) Prima de emisión		-	-
IV) Reservas		-	-
V) Instrumentos de capital propios (-)		-	-
VI) Resultado del ejercicios anteriores (+/-)		-	-
VII) Otras aportaciones de socios		-	-

VIII) Resultado del ejercicio (+/-) - -

IX) Dividendos a cuenta (-) - -

X) Otros instrumentos de patrimonio neto - -

**C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN
PATRIMONIO NETO**

I) Activos financieros disponibles para la venta - -

II) Operaciones de cobertura - -

III) Otros - -

**C-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y
LEGADOS RECIBIDOS** - -

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO
(A+B+C)** 1.000,00 1.000,00

*No auditado



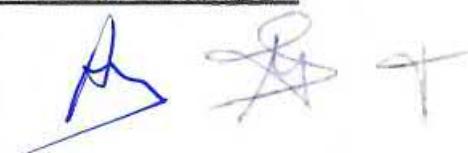
BALANCE INTERMEDIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresadas en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Notas a los estados financieros		
		31.10.2023	31.12.2022*
1. CUENTAS DE RIESGO Y DE COMPROMISO			
1. Avales y garantías concedidos	-	-	-
2. Avales y garantías recibidos	-	-	-
3. Compromisos de compra de valores	-	-	-
3.1 De empresas objeto de capital riesgo	-	-	-
3.2 De otras empresas	-	-	-
4. Compromisos de venta de valores	-	-	-
4.1 De empresas objeto de capital de riesgo	-	-	-
4.2 De otras empresas	-	-	-
5. Resto de derivados	-	-	-
6. Compromisos con socios o participes	-	-	-
7. Otros riesgos y compromisos	-	-	-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN			
1. Patrimonio total comprometido	-	-	-
2. Patrimonio comprometido no exigido	-	-	-
3. Activos fallidos	-	-	-
4. Pérdidas fiscales a compensar	-	-	-
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	-	-	-
6. Deterioro capital inicio grupo	-	-	-
7. Otras cuentas de orden	-	-	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1+2)			

*No auditado

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INTERMEDIA AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y 31



DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresadas en euros)

	Notas a los estados financieros	31.10.2023	31.12.2022*
1. Ingresos financieros			
1.1 Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-	-
1.2. Otros ingresos financieros		-	-
2. Gastos financieros		-	-
2.1 Intereses y cargas asimiladas		-	-
2.2 Otros gastos financieros		-	-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras		-	-
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-	-
3.1.1. Instrumentos de patrimonio		-	-
3.1.2. Valores representativos de deuda		-	-
3.1.3. Otras inversiones financieras		-	-
3.2. Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-	-
3.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (-/+)		-	-
3.4. Diferencias de cambio (netas) (+/-)		-	-
4. Otros resultados de explotación		-	-
4.1. Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-	-
4.1.1. De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
4.1.2. Otras comisiones e ingresos		-	-
4.2. Comisiones satisfechas (-)	8.1	-	-
4.2.1. Comisión de gestión		-	-
4.2.2. Otras comisiones y gastos		-	-
MARGEN BRUTO		-	-
5. Gastos de personal		-	-
6. Otros gastos de explotación		-	-
7. Amortización del inmovilizado		-	-
8. Exceso de provisiones		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-	-
9. Deterioro y resultado por enajenaciones inmv.		-	-
10. Deterioro de resto de activos		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuestos sobre beneficios	12	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		-	-

*No auditado

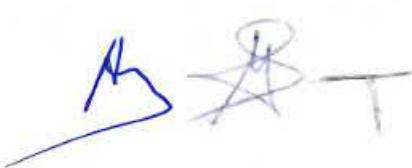
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Expresados en euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS INTERMEDIOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	Notas a los estados financieros	31.10.2023	31.12.2022*
RESULTADOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS			
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-	-
I. Por valoración instrumentos financieros	-	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
2. Otros ingresos/gastos.	-	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-	-
V. Efecto impositivo	-	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO			
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas	-	-	-
VI. Por valoración de instrumentos financieros	-	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	-	-	-
IX. Efecto impositivo	-	-	-
VI. Por valoración de instrumentos financieros	-	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS			
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS			

*No auditado



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INTERMEDIO
(Expresados en euros)

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INTERMEDIO AL
31 DE OCTUBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

	Partícipes (Nota 8)	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Total
A. REGISTRO OFICIAL CNMV (21/10/2022)	1.000,00	-	-	-	-	1.000,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumento de capital/suscripciones	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital/reembolsos	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
B. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022*	1.000,00	-	-	-	-	1.000,00
C. SALDO, INICIAL DEL AÑO 2023	1.000,00	-	-	-	-	1.000,00
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumento de capital/suscripciones	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital/reembolsos	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
D. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	1.000,00	-	-	-	-	1.000,00
*No auditado						

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIO CORRESPONDIENTES AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresados en euros)

Notas a los Estados Financieros Intermedios	31.10.2023	31.12.2022*
--	------------	-------------

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

Resultado del ejercicio antes de impuestos

Ajustes al resultado

- a) Amortización del inmovilizado
- b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)
- c) Variación de provisiones (+/-)(+)
- d) Imputación de subvenciones (-)
- e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)
- f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)
- g) Ingresos financieros (-)
- h) Gastos financieros (+)
- i) Diferencias de cambio (+/-)
- j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)
- k) Otros ingresos y gastos (+/-)

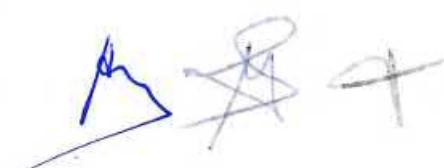
Cambios en el capital corriente

- a) Existencias (+/-)
- b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)
- c) Otros activos corrientes (+/-)
- d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)
- e) Otros pasivos corrientes (+/-)
- f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)

Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación

- a) Pagos de intereses (-)
- b) Cobro de dividendos (+)
- c) Cobro de intereses (+)
- d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)
- e) Otros pagos (cobros) (+/-)

Flujos de efectivo de las actividades de explotación



Notas a los Estados Financieros Intermedios	31.10.2023	31.12.2022*
--	------------	-------------

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Pagos por inversiones

- a) Empresas del grupo y asociadas - -
- b) Inmovilizado intangible - -
- c) Inmovilizado material - -
- d) Inversiones inmobiliarias - -
- e) Otros activos financieros - -
- f) Activos no corrientes mantenidos para la venta - -
- g) Otros activos - -

Cobros por desinversiones (+)

- a) Empresas del grupo y asociadas - -
- b) Inmovilizado intangible - -
- c) Inmovilizado material - -
- d) Inversiones inmobiliarias - -
- e) Otros activos financieros - -
- f) Activos no corrientes mantenidos para la venta - -
- g) Otros activos - -

Flujos de efectivo de las actividades de inversión

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio

- | | | |
|--|---|--------------|
| Emisión de instrumentos de patrimonio | - | 1.000 |
| Amortización de instrumentos de patrimonio | - | 1.000 |
| Adquisición de instrumentos de patrimonio | - | |
| Enajenaciones de instrumentos de patrimonio | - | |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | - | |

Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero

- a) Emisión
 - 1. Obligaciones y otros valores negociables (+) - -
 - 2. Deudas con entidades de crédito (+) - -
 - 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) - -
 - 4. Otras deudas (+) - -
- b) Devolución y amortización de
 - 1. Obligaciones y otros valores negociables (-) - -
 - 2. Deudas con entidades de crédito (-) - -
 - 3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-) - -
 - 4. Otras deudas (-) - -

Notas a los Estados Financieros Intermedios	31.10.2023	31.12.2022*
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
a) Dividendos (-)	-	-
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-	-
a) Emisión	-	-
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-	-
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.000	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.000	1.000

*No auditado



DELICIAS SBE ENERGY RENOVABLES, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO (EN LIQUIDACIÓN)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE OCTUBRE DE 2023

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

a) **Constitución y Domicilio Social**

DELICIAS SBE ENERGY RENOVABLES, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO (en adelante el Fondo), es un Fondo de Capital Riesgo Europeo, constituido en Sevilla el 7 de octubre de 2022.

Con fecha 21 de octubre de 2022, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.), comunicó al Fondo su inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo con el número 80.

La dirección, administración y representación del Fondo corresponde a Delicias Capital, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora), cuyo domicilio social y fiscal está en Sevilla, avenida Diego Martínez Barrio, 4, edificio Viapol Center 6º-2.

b) **Actividad**

El Fondo es un patrimonio administrado por la Sociedad Gestora, cuyo objeto principal consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de valores o en cualquier otro mercado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la LECR, el Fondo podrá igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro del periodo establecido en la LECR.

De conformidad con lo establecido en la normativa legal reguladora de los Fondos de Capital-Riesgo, también tendrán la consideración de empresas no financieras aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros.

Para el desarrollo de su objeto social principal, el Fondo podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para Sociedades Participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión, todo ello de conformidad con la normativa legal reguladora de los Fondos de Capital-Riesgo.

El Fondo se constituye con una duración de diez años a contar desde fecha del primer cierre de ejercicio del Fondo. Esta duración podrá aumentarse por un periodo de hasta cuatro años, a iniciativa de la Sociedad Gestora para los dos primeros periodos, y para el tercer y cuarto periodo, a sugerencia de la Sociedad Gestora, previa aprobación, en su caso, del Comité de Supervisión o, en caso de no haberse constituido, por la Junta de Participes.

A los efectos oportunos, el comienzo de las operaciones tiene lugar en la fecha de Inscripción del Fondo.

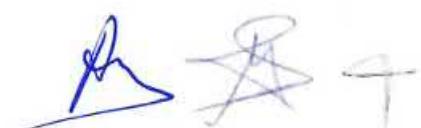
El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo DELICIAS CAPITAL SGEIC S.A., con fecha 6 de noviembre de 2023, tras haber alcanzado un acuerdo con los participes del Fondo, acordó la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo, al no haber iniciado su actividad inversora, ni tener previsiones de hacerlo en el futuro, cesando así su función como gestora e iniciándola como liquidador con fecha 31 de octubre de 2023, por lo que los presentes estados financieros intermedios corresponden al periodo 1 de enero a 31 de octubre de 2023.

c) **Régimen Legal**

Su operativa se encuentra sujeta principalmente a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo (ECR), otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, que hasta la fecha regulaba las actividades de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras; fue publicada en el BOE de 13 de noviembre y entró en vigor el 14 de noviembre de 2014 y deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

El fondo se regula por lo dispuesto en su Reglamento, y, en su defecto, por el Reglamento (UE) nº 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos (en adelante, "Reglamento 345/2013") y la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en adelante, "Ley 22/2014"), por las Circulares de la Comisión del Mercado de Valores y en su defecto por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

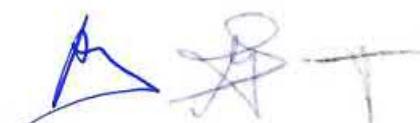
Asimismo las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contempladas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación.



Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en esta Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales de los fondos de capital riesgo son los siguientes:

- a) El patrimonio mínimo inicial será de 1.650.000 euros.
- b) Deberá mantener al cierre del ejercicio un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:
 - Además de cumplir con la política de inversiones establecidas en sus Estatutos, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable invertido en acciones u otros valores o instrumentos financieros que pueda dar derecho, a la suscripción o adquisición de acciones o participaciones en el capital de empresas que son objeto de su actividad, así como a préstamos participativos a empresas que se encuentren de su ámbito de actividad principal, cuya rentabilidad esté completamente ligada a los beneficios o pérdidas de modo que sea nula si la empresa no obtiene beneficios.
 - Dentro de ese porcentaje, podrán dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a otros préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad principal y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidad de capital riesgo si bien, en este último caso, con ciertas restricciones adicionales.
 - También se entenderán incluidas en el coeficiente obligatorio de inversión las acciones o participaciones en el capital de empresas no financieras que cotizan o negocian en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.
 - en el caso de que el Fondo tenga una participación en una entidad que sea admitida a cotización en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última. Transcurrido el plazo señalado, dicha participación deberá computarse dentro del coeficiente de libre disposición. Lo anterior aplicará asimismo cuando la Entidad de Capital Riesgo tenga concedido un préstamo participativo a dicha entidad.
- c) El resto de su activo no sujeto a coeficiente anterior, podrá mantenerse en:
 - Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad principal.
 - Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que determine el Ministerio de Economía, o con su delegación expresa la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
 - Préstamos participativos.
 - Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.
- d) No podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la



inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.

- e) Podrán invertir hasta el 25% de su activo computable en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora tal y como define el Artículo 16 de la Ley 22/20214, de 12 de noviembre.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente en los siguientes casos:

- a) Durante los primeros tres años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- b) Durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.
- c) Durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos al Fondo.

Al 31 de octubre de 2023, el Fondo no cumple con el coeficiente de inversión obligatorio. No obstante, con fecha 6 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora DELICIAS CAPITAL SGEIC S.A. ha acordado la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo y no han transcurrido los tres años desde su inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a DELICIAS CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

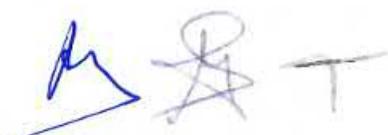
NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen Fiel y marco normativo aplicable

Los Estados Financieros Intermedios se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad del Fondo de acuerdo con lo establecido por la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo y con el Plan General de contabilidad, así como, tal y como indica la nota 2 e) siguiente, con las disposiciones particulares contenidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con objeto de mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante.

No existen razones por las que, para mostrar la imagen fiel, no se haya aplicado disposiciones legales en materia contable.

En la Nota 4 se presentan un detalle de las normas de registro y valoración aplicadas.



b) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, los estados financieros intermedios se presentan expresados en euros con dos decimales, salvo que se indique lo contrario.

c) Comparación de la Información

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes estados financieros intermedios, además de las cifras del ejercicio comprendido entre el 1 de enero a 31 de octubre de 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

Como se indica en la Nota 1, el Fondo se constituyó el 7 de octubre de 2022, siendo su Fecha de inscripción en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo el 22 de octubre de 2022 aunque a la fecha de 31 de octubre de 2023 no ha iniciado sus operaciones ni actividad alguna.

Adicionalmente, es preciso indicar que la cuenta de resultados del Fondo correspondiente al periodo 1 de enero a 31 de octubre de 2023 no refleja resultado alguno al no existir actividad ni operaciones de éste desde la fecha de inscripción hasta la fecha de formulación del balance de disolución y liquidación, es decir, el 31 de octubre de 2023.

Asimismo, según se indica en la nota 2 a), en la preparación de los estados financieros intermedios se ha utilizado el marco de información financiera aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que desarrolla los criterios de registro y valoración cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. El cambio del marco de información financiera aplicado por el Fondo en el ejercicio 2023, por no resultar adecuada la aplicación de empresa en funcionamiento, no ha tenido efecto significativo en la comparabilidad con las cifras del ejercicio anterior dado que la mayor parte de los activos financieros mantenidos por el Fondo se valoran a valor razonable que no difiere de forma significativa del valor de liquidación requerido por el marco de información financiera establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013. A estos efectos la referencia en las Notas a los Estados Financieros Intermedios a valor razonable debe entenderse para el ejercicio 2023 equivalente a la de valor liquidativo.

d) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, dichos estados financieros intermedios se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes.



e) **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

Tal y como se describe en la Nota 1 b), el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo DELICIAS CAPITAL SGEIC S.A., con fecha 6 de noviembre de 2023, tras haber alcanzado un acuerdo con los partícipes del Fondo, acordó la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo, al no haber iniciado su actividad inversora, ni tener previsiones de hacerlo en el futuro, cesando así su función como gestora e iniciándola como liquidador, por lo que en las circunstancias descritas no resulta de aplicación el principio de gestión continuada en los términos establecidos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Como consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora han formulado los presentes estados financieros intermedios aplicando la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por las que se aprueba el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con objetivo de reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo y cancelar los pasivos, así como repartir, en su caso el patrimonio neto resultante.

En la preparación de los estados financieros intermedios del Fondo, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponible mediante otra fuentes. Las estimaciones y asunciones podrían conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de activos y pasivos afectados.

No obstante, dada la liquidación del Fondo, no se han realizado estimaciones significativas en la preparación de los Estados Financieros intermedios del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y 31 de octubre de 2023.

Dada la naturaleza de los activos y pasivos del Fondo, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha estimado que el valor razonable de los activos y pasivos del Fondo no diferencia del valor por el que están contabilizados.

NOTA 3. APlicación de Resultados

El Fondo no ha iniciado actividad en el ejercicio ni en el anterior, no generándose gastos ni ingresos.



NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad Gestora del Fondo en la elaboración de los Estados Financieros Intermedios al 31 de octubre de 2023, han sido las siguientes, que como se menciona en la nota 2 a). a los Estados Financieros Intermedios han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

4.1 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de su fecha de cobro o pago.

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a empresas que constituyan el objeto principal de inversión del Fondo, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución, o en función del grado de realización si el periodo de tiempo durante el que se presta dicho servicio no está especificado.

4.2 Clasificación y valoración de los activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
3. Activos financieros mantenidos para negociar

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente para los activos financieros disponibles para la venta y para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

1. Préstamos y partidas a cobrar

Según lo indicado en la Norma 11^a 1, serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, regulados en los artículos 13 y 15 de la Ley 22/2014, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Entre



otros, se considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance, se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

2. *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual o se ejerce una influencia significativa.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable calculado de acuerdo con lo dispuesto a continuación.

El cálculo del valor razonable de cada uno de los valores incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.



En relación a las plusvalías tácitas, se distinguirá entre:

- i) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo podrán considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y estén verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- ii) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o participes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calculará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuirán el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones. Si las cuentas de la empresa en la que se invierte están auditadas, serán tenidos en cuenta los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

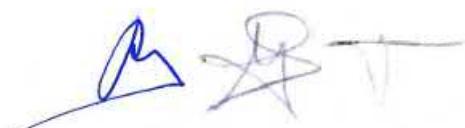
No obstante, a lo anterior, el Fondo para determinadas inversiones utiliza otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que sea considerado que dichos métodos o técnicas de valoración resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Entre los modelos y técnicas de valoración utilizados por el Fondo se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.

No obstante, si ninguno de los modelos y técnicas de valoración anteriores permiten determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Inversiones en capital-inicio: Estas inversiones son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también tendrán esta consideración aquellas inversiones recientes (con menos de



tres años de antigüedad) correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente.

Estas inversiones, en aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, se valorarán por su coste.

- Acciones y participaciones en otras entidades de capital riesgo: se valorarán al último valor liquidativo publicado por la entidad participada en el momento de la valoración, o valor difundido por esa entidad. En caso de que no se disponga de estos valores, se atenderá al valor teórico contable calculado de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a) anterior.
- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable será su valor de mercado considerando como tal el que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. La valoración de los activos integrantes de la cartera se realizará en el mercado más representativo por volúmenes de negociación. Si la cotización estuviera suspendida se tomará el último cambio fijado u otro precio si constara de modo fechaciente.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable serán los precios de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente.

Cuando no estén disponibles precios de cotización, el valor razonable se corresponderá con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En ese caso, el valor razonable reflejará ese cambio en las condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que el precio de la última transacción represente una transacción forzada o liquidación involuntaria, el precio será ajustado.

En caso de que no exista mercado activo para el instrumento de deuda, se aplicarán modelos y técnicas de valoración, como precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información; utilización de transacciones recientes de mercado realizadas en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas si están disponibles; valor razonable en el momento actual de otro instrumento que sea sustancialmente el mismo; y modelos de descuento de flujos y valoración de opciones en su caso.

3. Activos financieros mantenidos para negociar

Incluyen los activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, también forman parte de esta categoría los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura.



Tras su reconocimiento inicial, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Deterioro de activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen:

- En el caso de Instrumentos de patrimonio: la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo de su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
- En el caso de Préstamos y partidas a cobrar: la reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En todo caso se darán de baja entre otros:

- Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.



- Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo a las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

En el caso de que el Fondo no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

4.3 Pasivos financieros

Reconocimiento, clasificación y valoración

El Fondo reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se conviertan en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por la Entidad se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, como débitos y partidas a pagar.

Los pasivos financieros incluidos en la categoría de "débitos y partidas a pagar", se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

La valoración posterior se realizará a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Baja de pasivos financieros

El Fondo procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción



atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Fondo.

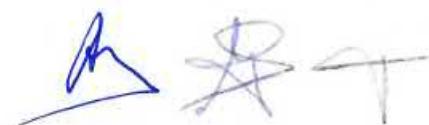
4.5 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Tal y como se establece en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre que deroga el R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades y los fondos de capital - riesgo se beneficiarán de las siguientes exenciones y deducciones:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las entidades de capital-riesgo a que se refiere el artículo 3 de la Ley 22/2014, en relación con aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 la Ley 27/2014, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado, la aplicación de la exención prevista anteriormente quedará condicionada a que la entidad de capital-riesgo proceda a



transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.

Exención del 100% en las rentas positivas puestas de manifiesto en la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o los fondos propios de las entidades de capital riesgo tendrán el siguiente tratamiento: Darán derecho a la exención prevista en el artículo 21.3 de la Ley 27/2014, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones cuando su perceptor sea un contribuyente de este Impuesto o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente en España.

2. Dedución del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de entidades en las que el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea igual o superior al 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, siempre que dicho porcentaje se hubiere tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año. La deducción también será del 100% respecto de la participación en beneficios procedentes de mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
3. Deducción cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes en territorio español que tributen al tipo general de gravamen o al tipo del 30%, se deducirá de la cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos, incluso los que hubieran sido incorporados al capital social, que correspondan a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación o al importe de las rentas computadas si éste fuere menor.

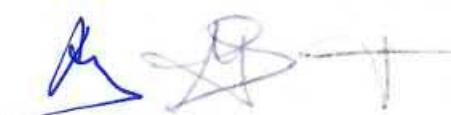
El Fondo no registra los créditos fiscales correspondientes a las bases imponibles pendientes de compensación y los impuestos anticipados correspondientes a diferencias temporales pendientes de revertir hasta que tiene certeza de su recuperación.

4.6 Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

4.7 Partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se realizan en condiciones normales de mercado.



4.8 Partícipes

En la cuenta “Partícipes” del patrimonio neto figura los importes desembolsados por los partícipes, así como los importes exigidos, recogiéndose en cuentas de orden los importes comprometidos y no exigidos.

Las aportaciones de partícipes exigidas y no desembolsadas se reconocerán en el epígrafe “Deudores” del activo de balance.

4.8 Cuentas de Orden

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las cuentas de Orden recogen, en su caso, las plusvalías latentes en las participaciones de capital y las bases imponibles pendientes de compensar.

4.9 Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto

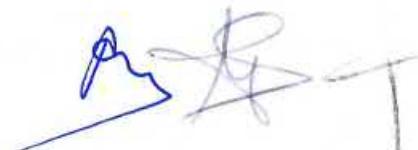
Este estado muestra una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de las partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

4.10 Estado de Flujos de Efectivo

El Fondo ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Fondo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, no se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que no forman parte de la gestión de tesorería del Fondo. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

NOTA 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de activos financieros es el siguiente, en euros:

	Créditos, derivados y otros	
	31.10.2023	31.12.2022
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 5.1.a))	1.000,00	1.000,00
Total a corto plazo	1.000,00	1.000,00

5.1. Activos financieros a corto plazo

a) **Efectivo y otros activos líquidos**

El detalle de dichos activos es el siguiente, en euros:

	31.10.2023	31.12.2022
Efectivo y Activos Equivalentes		
Cuentas corrientes	1.000,00	1.000,00
Efectivo y Activos equivalentes	1.000,00	1.000,00

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de octubre de 2023, el saldo de este epígrafe del balance corresponde al a cuenta corriente en Bankinter. No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

El saldo total de este epígrafe se encuentra denominado en euros y el vencimiento es inferior al año. Al 31 de octubre de 2023 y 2022 el Fondo no ha obtenido ingresos financieros.



5.2. Pasivos financieros a corto plazo

El Fondo no tiene pasivos financieros a corto plazo a 31 de octubre de 2023 ni a 31 de diciembre de 2022.

NOTA 6. FONDOS PROPIOS

El patrimonio del Fondo estará integrado por las aportaciones que al mismo realicen sus partícipes. Su cuantía es, por tanto, variable, siendo el patrimonio comprometido desembolsado al 31 de octubre de 2023 es de 1.000 participaciones de 1 euros de valor inicial cada una (1.000 participaciones de 1 de valor inicial a 31 de diciembre de 2022). Las participaciones no están admitidas a cotización en Bolsa.

Las participaciones del Fondo conferirán a su titular un derecho de propiedad sobre el mismo, en los términos que lo regulan legal y contractualmente y, en particular, los establecidos en el Reglamento de gestión del Fondo. La Suscripción de participaciones del Fondo supone la aceptación íntegra por parte del inversor de dicho Reglamento de gestión.

A 31 de octubre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la composición de los partícipes del Fondo es la siguiente:

	31.10.2023	31.12.2022
DELICIAS CAPITAL S.G.E.I.C., S.A.	25%	25%
SKELLIG BROWN, S.L.	75%	75%
	100%	100%

A la fecha de formulación de estos estados financieros intermedios el fondo no alcanza el patrimonio comprometido mínimo exigido por la Ley, las únicas aportaciones al Fondo han sido realizadas por los socios partícipes en un importe total de 1.000,00 euros a 31 de octubre de 2023 y 1.000,00 euros a 31 de diciembre de 2022, el Fondo no ha realizado inversión alguna hasta la fecha de formulación y el importe de su patrimonio a dicha fecha asciende a 1.000,00 euros a 31 de octubre de 2013 y 1.000,00 euros a 31 de diciembre de 2022, habiendo transcurrido más de un año desde la inscripción de su constitución en el registro. Con fecha 6 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha acordado la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo (véase nota 1).

NOTA 7. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas.

Los beneficios, conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible.

Al 31 de octubre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el Fondo no había iniciado su actividad no arrojando resultados en ninguno de los periodos.

NOTA 8. INGRESOS Y GASTOS

8.1 Comisiones Satisfechas

Dado que el Fondo no tiene actividad y que se encuentra en proceso de liquidación, la Sociedad Gestora ha renunciado a repercutir el gasto por la comisión de gestión a 31 de octubre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

8.2 Otros Gastos de Explotación

El Fondo no ha iniciado su actividad no recogiéndose por tanto saldos en este epígrafe ya que no se han generado gastos de explotación.

NOTA 9. CUENTAS DE ORDEN

El Fondo no tiene a cierre de ejercicio compromisos ni derechos de compra y venta registrados en Cuentas de Orden.

NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE PARTES VINCULADAS

A 31 de octubre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no se registran saldos ni transacciones con partes vinculadas.

NOTA 11. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

NOTA 12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante el período comprendido entre el 31 de octubre de 2023 y la fecha de formulación de los Estados Financieros Intermedios no se han producido otros hechos o acontecimientos de especial relevancia que deban ser incorporados en los Estados Financieros Intermedios del ejercicio finalizado a 31 de octubre de 2023, ni revelados en las notas a los Estados Financieros Intermedios.



NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZ Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo per el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, mediación y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones del Fondo. La política de inversión del fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado y a disposición del público en los registros habilitados al efecto en la CNMV.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora del Fondo. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de las Notas a los Estados Financieros Intermedios..

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

Riesgo de Mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas de masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros.

19.1 Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. A 31 de octubre de 2023 el Fondo no está expuesto a este tipo de riesgo.

19.2 Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a la fecha de referencia de las cuentas anuales.

19.3 Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

A 31 de octubre de 2023 el Fondo no tiene obligaciones de pago a corto y medio plazo.



19.4 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de octubre de 2023 era la siguiente:

	31.10.2023
Efectivo y Activos Equivalentes	
Cuentas corrientes	1.000,00
Efectivo y Activos equivalentes	1.000,00

La gestión del riesgo de crédito del Fondo está enfocada fundamentalmente en el seguimiento de la cartera de inversiones y en el cumplimiento de los límites a la inversión y concentración descritos en la Nota 1.

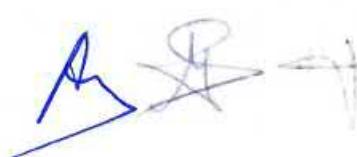
NOTA 14. OTRA INFORMACIÓN

a) Honorarios de auditoría

El desglose de los honorarios de auditoría correspondientes Al 31 de octubre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022 se indican a continuación:

	31.10.2023	31.12.2022
Honorarios del auditor de cuentas por prestación de servicios de auditoría:	1.000,00	-
Honorarios del auditor de cuentas por otros servicios distintos:	-	-
Total	1.000,00	-

El importe indicado en el párrafo anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio terminado al 31 de octubre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022, con independencia del momento de su facturación.



DELICIAS SBE ENERGY RENOVABLES FONDO CAPITAL RIESGO (En liquidación)

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2023

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y DE LA SITUACIÓN DEL FONDO

Delicias SBE Energy Renovables, FCRE (en liquidación) a continuación “el Fondo” se constituyó como fondo capital riesgo europeo el 9 de noviembre de 2021.

La creación el Fondo fue por un periodo de 10 años desde la fecha del primer cierre, que no se ha producido en ningún momento.

Su domicilio social se encuentra en Sevilla, avenida Diego Martínez Barrio, 4, edificio Viapol Center 6º-2.

En el ejercicio terminado el 31 de octubre de 2023 el Fondo no ha incurrido en pérdidas contables dado que no ha iniciado su actividad inversora, el Consejo de Administración de Delicias Capital SGEIC, S.A. en la reunión celebrada el 6 de noviembre de 2023, tras haber alcanzado un acuerdo con los partícipes del Fondo Delicias SBE Energy Renovables, FCRE (en liquidación), acordando la disolución del citado.

A 31 de octubre de 2023, tiene asignada la administración, representación y gestión del fondo para su liquidación Delicias Capital SGEIC, S.A.

2. ACTIVIDAD

El fondo se constituyó a finales de 2022, no habiendo cerrado ninguna operación desde su inicio de actividad, al no haber iniciado sus operaciones al no contar con la financiación necesaria. En la actualidad, el fondo se ve incapaz para afrontar los objetivos establecidos en el momento de su actividad ni prevé hacerlo en el futuro, y decide proceder a la disolución y liquidación del mismo.

3. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Fondo no ha realizado actividad alguna desde su inscripción en CNMV y hasta la fecha.

4. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante el ejercicio terminado el 31 de octubre de 2023 no se ha realizado gasto alguno en relación con la investigación y desarrollo.

5. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Los principales riesgos e incertidumbres que ha afrontado el Fondo es la incapacidad para afrontar los objetivos establecidos en el momento de constitución, así como la falta de



captación de potenciales inversores.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Durante el ejercicio terminado el 31 de octubre de 2023 el Fondo no tiene contratados instrumentos financieros derivados.

7. ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio terminado a 31 de octubre de 2023 el Fondo no ha adquirido ni posee participaciones propias.

8. INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL

Teniendo en cuenta las actividades que realiza el Fondo, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera, y los resultados de esta. Por tal razón, no se incluyen desgloses específicos en respecto a la información de cuestiones medioambientales.

9. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES DURANTE EL EJERCICIO 2023 Y DESPUÉS DEL CIERRE

Nada que reseñar distinto de lo mencionado en las notas a los estados financieros intermedios a 31 de octubre 2023.

10. INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros y el Reglamento (UE) 2020/852 del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088; las inversiones subyacentes del Fondo no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



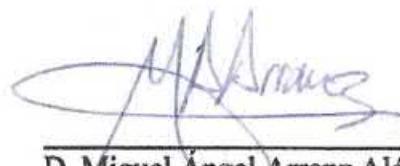
DELICIAS ENERGY RENOVABLES, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO
FORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS E INFORME DE
GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración formula los Estados Financieros Intermedios e Informe de Gestión correspondientes al 31 de octubre de 2023.

Sevilla, 6 de noviembre de 2023



D. Alberto José Arranz Alés
Presidente



D. Miguel Ángel Arranz Alés
Consejero



D. Óscar Martínez-Cubells Leyún
Consejero

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

bdo.es
bdo.global



Auditoria & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing